

ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que mediante la Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el registro calificado al programa por siete (7) años.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación. En su Artículo 2.5.3.2.3.2.12. Renovación del registro calificado. Para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, evidenciarán el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior. Y en su Artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del programa. Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación

Ony

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

Ony

CSB
Y... 2.

ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

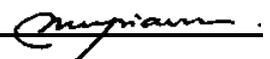
Que según el Acuerdo No. 029 del 13 de diciembre de 2013 emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, se expide su Reglamento General Estudiantil, y en el parágrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que se hace necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 4 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional para que puedan finalizar o continuar sus estudios en el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas una vez sea aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Comité Curricular según Acta No. 003 del 17 de mayo de 2022 aprobó las proyecciones de equivalencias entre el programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional) y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA según Acta No. 009 del 14 de junio de 2022, consideraron pertinente aprobar las proyecciones de equivalencias entre el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional) y la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD en sesión del 12 de julio de 2022, conceptuó favorablemente la propuesta de actualización curricular con fines de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA, para ser presentada ante Consejo Superior Universitario y aprobó el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo la Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, y que podrán continuar sus estudios en vigencia de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Y. Wilson R.

ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

Que se hace necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad y la transferencia interna de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del plan de estudios vigente del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA, su tránsito al nuevo plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, mediante el plan de equivalencias y demás aspectos normativos correspondientes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

- Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.
- Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta del ajuste curricular de beneficiarse del desarrollo del nuevo programa en el marco de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

ARTÍCULO TERCERO. Aplicación del plan de transición. El plan de transición se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- El estudiante que esté activo en el plan de estudios del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, deberá manifestar su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación del plan de equivalencias.

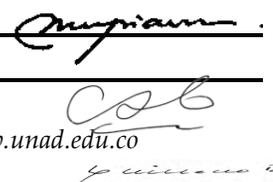


"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

- b) El estudiante que se encuentre en condición de reingreso, de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento Estudiantil, deberá acogerse al plan de estudios vigente del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, previa aplicación del plan de equivalencias, de acuerdo con la autorización académica.
- c) Los estudiantes de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, que pasados tres (3) años de la entrada en vigencia del presente acuerdo de equivalencias que no hayan desarrollado el 100% del plan de estudios, deberán acogerse de manera obligatoria al plan de estudios vigente de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, previa aplicación del plan de equivalencias soportado en este acuerdo, para garantizar su continuidad académica.

ARTÍCULO CUARTO. Definición plan de equivalencia. De acuerdo con el Estatuto Académico, son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes el que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo de los programas, tanto del que hace tránsito, como del nuevo plan de estudios; esto, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. Plan de equivalencias del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas. Para realizar el plan de equivalencia entre el plan de estudios de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y el plan de estudios resultante del proceso de renovación del registro calificado del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, se estableció un sistema de equivalencias basado en los contenidos temáticos para cada uno de los cursos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta el plan de equivalencias, en donde las columnas en el lado izquierdo corresponden a los cursos del plan de estudios aprobado mediante Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y los cursos de la columna derecha corresponden a sus equivalencias de la nueva propuesta realizada para renovación de Registro calificado, así:

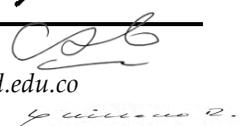
Curso del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista (AIU)					
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional)			Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos aprobados	Código	Curso	Créditos Académicos equivalentes
					

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

80017	Cátedra Unadista	3	80017	Cátedra Unadista	3
-------	------------------	---	-------	------------------	---

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinaria Básica Común (IBC)					
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional)			Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados	Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes
40002	Ética y Ciudadanía	3	40002	Ética y Ciudadanía	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
40003	Competencias Comunicativas	3	40003	Competencias Comunicativas	3
151009	Biología Celular y Molecular	3	151009	Biología Celular y Molecular	3
112001	Fundamentos de Gestión Integral	3	112001	Fundamentos de Gestión Integral	3
154032	Trabajo de Grado	3	154032	Trabajo de Grado	3
150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3	150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3
200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3	200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3
90003	Competencias Comunicativas	3	90003	Competencias Comunicativas	3
900001	Inglés A1	3		Formación en Lengua Extranjera I	3
900001	Inglés A2	3		Formación en Lengua Extranjera II	3

Cluso

CSB

Univiam

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

Cursos del Campo de Formación Disciplinar Común					
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional)			Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados	Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes
15001	Telesalud	3	15001	Telesalud	3
151001	Bioética	2	151001	Bioética	2
153026	Administración en Salud	3	153026	Administración en Salud	3
	Electivo Disciplinar Común I	3		Electivo Disciplinar Común I	3
	Electivo Disciplinar Común II	3		Electivo Disciplinar Común II	3

Cursos del Campo de Formación Disciplinar Específico					
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional)			Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados	Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes
154001	Morfofisiología	3	Por definir	Morfología Humana I	3
			Por definir	Morfología Humana II	3
			Por definir	Fisiología humana	2
154002	Imagenología Convencional	3	Por definir	Imagenología I	3
154003	Anatomía Radiológica	2	Por definir	Morfología radiológica	2
154004	Radiobiología y Radioprotección	3	Por definir	Radioprotección	3
			Por definir	Radiobiología	2
154005	Imagenología Especial	3	Por definir	Imagenología II	3
154007	Anatomía Multiplanar	3	Por definir	Morfología Multiplanar	3
			Por definir	Práctica Clínica I	6

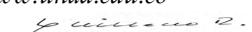



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

Cursos del Campo de Formación Disciplinar Específico					
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional)			Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados	Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes
			Por definir	Práctica Clínica II	6
154011	Patología Radiológica I	3	154011	Patología Radiológica I	3
154012	Patología Radiológica II	3	154012	Patología Radiológica II	3
152013	Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas	4	Por definir	Imagenología III	4
	Electivo Disciplinar Específico I	3		Electivo Disciplinar Específico I	3
	Electivo Disciplinar Específico II	3		Electivo Disciplinar Específico II	3
	Electivo Disciplinar Específico III	3		Electivo Disciplinar Específico III	2

Cursos del Campo de Formación Complementaria					
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional)			Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados	Código	Curso	Créditos Académicos equivalentes
	Curso Electivo de Formación Complementaria I	2		Curso Electivo de Formación Complementaria I	2
	Curso Electivo de Formación Complementaria II	2		Curso Electivo de Formación Complementaria II	2

Parágrafo 1. Para los estudiantes que se acojan al presente plan de equivalencias, los cursos electivos que no le hayan sido homologados, los podrá matricular de acuerdo con la oferta académica que presente la Universidad, la escuela o el programa, dependiendo del campo de formación, según los periodos académicos determinados en el calendario académico y en concordancia con las rutas formativas establecidas por el estudiante.

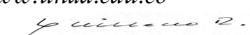


"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

Parágrafo 2. El presente Plan de Equivalencias estará acompañado de una Ruta de Acompañamiento Didáctico de amplia divulgación entre la comunidad académica del programa, la escuela y universidad.

ARTÍCULO SEXTO. Cursos no relacionados. Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas que no estén anteriormente relacionados no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo y deberán ser cursados por el estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cierre de oferta académica del plan de estudio antiguo. Los cursos del plan de estudios del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, serán eliminados de la oferta académica, en forma gradual, a partir de la oferta del primer periodo del plan de estudios aprobado para la renovación del registro. De esta forma, el tiempo de proyección del cierre de la oferta académica del plan de estudios del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional es de un (1) año, como se describe a continuación:

Año	Semestres del año	Oferta de Cursos del Plan de Estudios Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional por Periodos*.
2023	1	Cursos del II al VI periodos.
	2	Cursos del III al VI periodos.
2024	1	Cursos del IV al VI periodos.
	2	Cierre de Oferta Académica del plan de estudios con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional

* De acuerdo con el diseño del plan de estudios.

ARTÍCULO OCTAVO. Estudiantes nuevos. Los estudiantes nuevos que ingresen al programa se registrarán de manera automática por el área de registro y control en la nueva oferta del programa y deberán cursar y aprobar los cursos del plan de Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas propuesta en la renovación curricular de registro calificado. Los estudiantes podrán matricular cursos del plan de estudios del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, que tengan equivalencia en el plan de estudios resultante del proceso de renovación del registro calificado del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia desde el periodo académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de la renovación de registro calificado, número de créditos y modalidad del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 044 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas aprobado bajo Resolución No. 16975 de agosto 22 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa, una vez sea aprobada por el Ministerio de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de julio de 2022.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI *CSB*
Revisó: Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE *vicar*
Revisó: Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA